

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 5 de febrero de 2019.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, **Diputada Ana Patricia Báez Guerrero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD INSTALE MESAS DE TRABAJO PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD EN LA OPERACIÓN DE TRASLADOS AL NUEVO AEROPUERTO DE SANTA LUCIA.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1. El 29 de octubre de 2018, el entonces Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, anunció la cancelación de la Construcción del Aeropuerto de Texcoco, en los términos ya conocidos por la opinión pública. También anunció la construcción de un aeropuerto en Santa Lucia y la respectiva adecuación y rehabilitación de los aeropuertos de la Ciudad de México y de Toluca.
2. De acuerdo a la información generada por el Gobierno Federal, el próximo 11 de febrero se presentará el programa de rehabilitación de los Aeropuertos de la Ciudad de México y de Toluca y de igual manera los avances en la construcción del Aeropuerto de Santa Lucia.
3. Lo anterior plantea nuevos dilemas para garantizar la movilidad de las personas y la necesidad de elaborar una estrategia que garantice que este derecho humano sea tutelado de manera adecuada, mediante políticas públicas que aseguren la competitividad de la Ciudad para brindar transporte público y privado eficiente y seguro en los traslados que realicen los visitantes nacionales, extranjeros y habitantes de la Ciudad de México al nuevo aeropuerto.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Base Militar número 1 en donde será construido el Aeropuerto de Santa Lucia se encuentra ubicada en el Municipio de Tecámac, en el Estado de México, forma parte del área metropolitana y cuenta con 4 vías principales de acceso que son la Autopista México – Pachuca, el Circuito Exterior Mexiquense, la Carretera Federal 85, México–Pachuca y



la Carretera Federal 142, Lechería–Texcoco.

La distancia entre la Base de Santa Lucia y la Ciudad de México, es de alrededor de 47 kilómetros. Por otro lado, la distancia que hay entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Centro Histórico de la Ciudad, Paseo de la Reforma y las colonias Roma, Condesa y Coyoacan es de entre 7 y 9 kilómetros de distancia. Tomando en consideración lo anterior, con la infraestructura actual que tenemos de movilidad, la distancia y los tiempos de traslado para los turistas internacionales y nacionales para ir o venir de Santa Lucia a la Ciudad de México se incrementarán aproximadamente en 40 kilómetros y una hora y media en promedio.

La vía de acceso más directa para trasladarse de la Ciudad de Mexico a Santa Lucia es la Autopista México-Pachuca, en la que diariamente circulan miles de vehículos particulares, combis y camiones concesionados del Estado de México. Esta autopista se encuentra saturada la mayor parte del tiempo por ser la vía de comunicación terrestre de millones de personas en tránsito entre el Estado de México, el Estado de Hidalgo y la Ciudad de México.

Con el proyecto de aeropuerto de Santa Lucia, también se incrementan para los usuarios de servicio aeroportuario los precios de las tarifas de transporte privado de taxis y los sistemas de transporte que dependen de aplicaciones como Cabify, Uber o Didi.

Un traslado del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a Santa Fe tiene un costo en aplicaciones para teléfonos móviles de servicio de transporte privado de alrededor de \$250 pesos, pero de Santa Lucia a la misma zona del poniente de la Ciudad aumenta su costo a más del doble, alrededor de \$690 pesos.



No debemos alarmarnos, pero se deben prevenir escenarios como el que aconteció el pasado 12 de noviembre del año pasado, en que miles de personas quedaron varadas casi un día en la Autopista México-Pachuca por un bloqueo realizado por vecinos de la colonia San Juan Ixhuatepec, ubicada a un costado de la carretera México-Pachuca. También en esta vialidad federal se han suscitado accidentes viales que han retenido la circulación de vehículos durante horas.

El Gobierno Federal no ha presentado un plan maestro de movilidad de este proyecto y el Plan Maestro de Movilidad de la Ciudad de México 2019 no plantea políticas públicas específicas para ampliar la oferta de transporte hacia el norte de la zona metropolitana, por lo que la de la voz considera que esta es una oportunidad inmejorable para garantizar que la Ciudad participe en la planeación de este importante proyecto y aportar experiencia y recursos para mejorar y ampliar las alternativas de movilidad hacia el nuevo aeropuerto.

Participando de manera activa en este proyecto se puede buscar que los tiempos de traslado no aumenten de manera desproporcional, que los viajes no sean tan onerosos y que se creen nuevas alternativas para aquellas personas que utilizan transporte público.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela el derecho de *“toda persona para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...”* “disposición que es el fundamento Constitucional del Derecho Humano a la Movilidad.

SEGUNDO. El numeral 1, apartado H, del artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de México dispone lo siguiente respecto a la Movilidad y Accesibilidad:

“La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.

3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:

a) Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;

b) Privilegiar el desarrollo y la consolidación del transporte público colectivo;

c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;

d) Promover el uso de sistemas inteligentes y tecnologías que permitan mayor fluidez a la circulación del tránsito vehicular, así como el mantenimiento



óptimo de las vialidades, y regular los estacionamientos;

e) Promover y desarrollar paraderos y centros especializados de transferencia modal con el equipamiento requerido para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios;

TERCERO. El numeral 1 del artículo 19 de la Constitución de la Ciudad de México refiere los lineamientos de la coordinación metropolitana con los estados vecinos y plantea que:

“La coordinación y gestión regional y metropolitana es una prioridad para las personas que habitan la Ciudad. Las autoridades deberán impulsar gradualmente un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para los habitantes de la Ciudad de México a través de la coordinación con la Federación, los Estados y Municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del país, coherente con el Sistema de Planeación Nacional y el de la Ciudad de México.

Las autoridades de la Ciudad de México, al participar en organismos metropolitanos, deberán hacerlo corresponsablemente con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la metrópoli, procurando en todo momento la equidad en la colaboración”

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO**

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

DE ACUERDO:

PRIMERO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD INSTALE MESAS DE TRABAJO PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD EN LA OPERACIÓN DE TRASLADOS AL NUEVO AEROPUERTO DE SANTA LUCIA.**

SEGUNDO: QUE EL GOBIERNO FEDERAL CONVOQUE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO SOLICITADAS Y QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO PERMANENTE.

Dado en la Ciudad de México, a 05 de febrero del 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO